

de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se concede Subvención a la Inversión a la Sociedad que a continuación se relaciona:

Expte: SC.0073.GR/02.
Beneficiario: Alkaid, S. Coop. And.
Importe: 12.000,00 euros.

Granada, 11 de diciembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede Subvención a la Inversión a Sociedad Laboral.

Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se concede Subvención a la Inversión a la Sociedad que a continuación se relaciona:

Expte: SC.0081.GR/02.
Beneficiario: Video Club Noche y Día 24 horas, Isabel y José Antonio, S.L.L.
Importe: 7.212,15 euros.

Granada, 16 de diciembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002, se conceden Subvenciones al Fomento del Empleo Asociado a las Sociedades que a continuación se relacionan:

Expte.: RS.0031.GR/02.
Beneficiario: La Barrica, S. Coop. And.
Importe: 9.000,00 euros.

Expte.: RS.0032.GR/02.
Beneficiario: Alkaid, S. Coop. And.
Importe: 9.000,00 euros.

Granada, 16 de diciembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 23 de diciembre de 2002, por la que se concede una subvención, con carácter excepcional, a la Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Grupo Español (AIRH-GE), para la financiación de la actuación Organización de unas Jornadas sobre Agua y Globalización en el Mediterráneo (Expte. A2.803.654/9711).

La Asociación AIRH-GE, constituida en el año 2001 para coordinar y estimular en la escala española las actividades

emanadas de la Asociación Internacional IWRA (Asociación Internacional de Recursos Hídricos), desempeña una función arbitral en el desarrollo de las actividades que tengan su desarrollo en suelo español, y, en particular, en la organización del XI Congreso Mundial de la IWRA, que tendrá lugar en Madrid del 5 al 9 de octubre de 2003.

El citado Congreso constituye una de las citas principales del sector agua en el mundo. Celebrado cada tres años, supone una enorme movilización de expertos en materia de aguas, que reúne a figuras internacionales de todas las zonas del globo. El hecho de que esta edición del Congreso se celebre en Madrid supone una oportunidad singular para acrecentar el protagonismo de nuestro país en los debates globales sobre el agua y una innegable oportunidad estratégica para la Consejería de Obras Públicas y Transportes, ya que permitirá mostrar el conjunto de realizaciones y el esfuerzo técnico y gestor que Andalucía ha desplegado en los últimos años en materia hidráulica.

Dados tales objetivos comunes entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la IWRA (tanto el Grupo Español como la Asociación Internacional), se considera de interés convocar en Granada unas Jornadas precursoras del citado Congreso Mundial de Madrid 2003, que, bajo el título Agua y Globalización en el Mediterráneo, ensayen algunos de los ejes de discusión previstos en el Congreso y ofrezcan la perspectiva andaluza a los temas e inquietudes que habrán de expresarse en el foro mundial.

La celebración en Granada de las Jornadas permitirá contar con una abundante participación de expertos españoles y en particular andaluces, que posibilitarán la difusión de los planteamientos de la Administración hidráulica andaluza y mostrarán el inequívoco compromiso de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con el próximo Congreso Mundial de la IWRA.

Al amparo del Convenio entre esta Consejería y la Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Grupo Español, suscrito el 23 de diciembre de 2002, y acreditándose la finalidad pública de la subvención y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Secretaría General de Aguas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención a la Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Grupo Español, por un importe de 69.720 €, que representa el setenta y siete con sesenta y seis por ciento (77,66%) del importe global del presupuesto de la actuación: «Organización de unas Jornadas sobre Agua y Globalización en el Mediterráneo» siendo el plazo de ejecución de seis meses, contados a partir del día de publicación de la presente Orden.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo al siguiente código de proyecto y aplicaciones presupuestarias, del presupuesto asignado a la Secretaría General de Aguas, adoptándose el siguiente compromiso de gasto anual:

Código de proyecto: 2002000146.
Anualidad 2002 (34.860 €): 01.15.00.03.780.00.51.C.7.
Anualidad 2003 (34.860 €): 31.15.00.03.00.780.00.51.C.5.2003.

Estas anualidades y aplicaciones, por motivos presupuestarios, a la vista del ritmo de las actividades o por cualquier causa justificada, podrán ser objeto de reajuste y modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad de la Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Grupo Español, sin perjuicio de la necesaria información que se proporcionará a la Asociación para su conocimiento.

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Grupo Español, como beneficiario de la presente subvención y, según el artículo 18.11 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, está obligada a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la indicada en el punto primero, que la misma está subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes, con posterioridad a la concesión de la presente subvención, designará a un Técnico capacitado, quien supervisará el control del gasto destinado a esta actuación.

Sexto. De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento, sin previa justificación, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del importe subvencionado, es decir, la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos sesenta euros (34.860 €) tras la firma del Convenio y la publicación de la presente Orden.

El cincuenta por ciento restante (50%), treinta y cuatro mil ochocientos sesenta euros (34.860 €), mediante certificación emitida por la Secretaría General de Aguas, tras la celebración del Congreso Mundial y la presentación de una Memoria de Resultados en la que se describa el alcance y resultados de las Jornadas a celebrar en Granada y en la que se incluya justificación económica de los gastos originados en su celebración, y una Memoria Final que resuma el conjunto de actividades realizadas en el ámbito del XI Congreso Mundial.

Todo ello, tal como se establece en la Estipulación Sexta y Séptima del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Grupo Español (AIRH-GE), para la organización de unas Jornadas sobre Agua y Globalización en el Mediterráneo, suscrito el 23 de diciembre de 2002.

En el plazo de dos meses, a partir del ingreso material en la Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Grupo Español, correspondiente al 100% del global de la subvención, ésta queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la misma, mediante certificación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Consejería, y la aportación de la documentación justificativa de pagos realizados con cargo a la cantidad concedida.

En todos los casos, en el plazo de quince días, desde la recepción de los fondos, la Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Grupo Español, aportará certificación acreditativa de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Intervención de la Junta de

Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. La Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Grupo Español, deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Octavo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sevilla, 23 de diciembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero y Secretario General de Aguas

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas según la Orden que se cita.

Mediante Orden de 2 de enero de 2002, se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondiente al ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 22, de fecha 21 de febrero de 2002).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

Institucionales públicas.
Sector: Primera Infancia.

Beneficiario: Ayunt. de Gergal.
Finalidad: Programas.
Importe subvención: 8.388,02.

Almería, 1 de agosto de 2002.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 8 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas según la Orden que se cita.

Mediante Orden de 2 de enero de 2002, se regula la convocatoria de ayudas públicas correspondiente al ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2002 (BOJA núm. 22, de fecha 21 de febrero de 2002).

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 17 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.